# CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1834/1999, promovido por D. Manuel Iglesias Alvarez contra Resolución recaída en el expediente sancionador n.º ES 1999/21, por infracción de la Ley 16/1985, Reguladora del Patrimonio Histórico Español.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 14 de enero de 2000, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 1834 de 1999, promovido por D. Manuel Iglesias Alvarez, contra Resolución de la Consejería de Cultura recaída en el expediente sancionador n.º ES 1999/2, por infracción de la Ley 16/1985, reguladora del Patrimonio Histórico Español.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de enero de 2000.

El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

RESOLUCION de 1 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 59/2000, promovido por D. Miguel Cabezas Rivera, sobre Resolución de 8 de noviembre de 1999 sobre inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura el Club Polideportivo «El Encinar».

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 24 de enero de 2000, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 59 de 2000, promovido por D. Miguel Cabezas Rivera contra Resolución de la Consejería de Cultura de 8 de noviembre de 1999 sobre inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura el Club Polideportivo «El Encinar».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de febrero de 2000.

El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal eventual.

Aprobada, a propuesta de la Junta de Gobierno, la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la UEx, por acuerdo del Consejo Social, de fecha 28 de diciembre de 1999, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le otorga el artículo 68.a) de los Estatutos de la UEx, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19), ha resuelto ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de la relación de puestos de trabajo del personal eventual que en Anexo se especifica.

Cáceres, 24 de enero de 2000.

El Rector, GINES M.º SALIDO RUIZ

### **ANEXO**

Nº Control	Denominación	Ubicación	Grupo	Nivel	C.Específico	Observaciones
0001	Coordinador/a de Protocolo	Rectorado	C	20	745.620,-	H.E. (*)
0002	Director/a de Relaciones Institucionales y Comunicac.	Vicerrectorado	В	24	1.147.500,-	H.E. (*)
0003	Director/a de Acción Social	Vicerrectorado	В	24	1.147.500,-	H.E. (*)

V. Anuncios

# CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 25 de enero de 2000, sobre notificación de trámite de audiencia en expediente sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Manuel Hidalgo Fernández.

- \* (Horario Especial)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia, en el expediente AU-0276-96, sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Providencia de fecha 14 de octubre de 1997 que dice lo siguiente:

«Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

RESULTANDO.—Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de reinserción, en base al Decreto 111/1996, de 16 de julio, que regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

RESULTANDO.—De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

- Se ha superado el plazo establecido para solicitar la ayuda (artículo 3.º - 1, e).
- Se trata de actividad excluida de estas ayudas (artículo 3.º 2, d).
- Se trata de una profesión liberal (artículo 3.º 2, c).

CONSIDERANDO.—Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente Providencia,

DISPONGO: Cumpliméntese el trámite de Audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de 10 días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 14 de octubre de 1997.—LA JEFE DE SECCION DE AUTOEMPLEO, Ana Villarroel Gil».

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Mérida, 25 de enero de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.